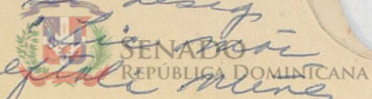


2123

#678

29-9-77

Ley mediante la cual se designa
 con el nombre de "Comisión
 en A. Labral" y Dr. Rafael Muñoz
 Muñoz" sendos calles de la ciudad
 de Santiago.



*Santiago
sesión día 28/9/77
Informó el Sr. Uribe
encargado del Senado
formalmente de sesión 28/9/77*



*Aprobado en 1ra. Sesión
sesión día 28/9/77
Aprobado en 2da. Sesión
sesión día 29/9/77*

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

00311

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
14 de septiembre de 1977.-

Doctor
Adriano A. Uribe Silva
Presidente del Senado
Su Despacho

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted, el Proyecto de Ley mediante el cual se designan con los nombres de "Lic. Marcos A. Cabral" y Doctor Neftalí Núñez Muñoz", sendas calles de la ciudad de Santiago.

Este proyecto fue presentado por el Diputado Andrés Mendoza Pepín.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzman Fernandez
Presidente de la Cámara de Diputados.

Archivado



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los señores Lic. Marcos A. Cabral y Doctor Neftalí Núñez Muñoz, (fallecidos) fueron dos prominentes, progresistas y beneméritos profesionales que consagraron sus vidas al ejercicio honesto, altruista y humanitario de sus respectivas profesiones, el primero como eminente jurista, cuya oficina de abogacía puede servir de ejemplo y timbre de orgullo para los profesionales del derecho, no sólo en Santiago, sino en todo el País; y el segundo como médico, cuya virtud principal consistió en socorrer sin importarle los medios económicos de que pudieran disponer, a cuantos acudían a su consultorio en busca de salud;

CONSIDERANDO: Que estos dos hijos de Santiago se distinguieron por su capacidad científica y sus virtudes cívicas y morales puestas al servicio del bienestar y engrandecimiento de su región y por ende de la Patria;

CONSIDERANDO: Que es un deber tanto de la Sociedad Santiaguera, como de toda la República, rendir un homenaje de simpatía, recordación y reconocimiento a estos dignos ciudadanos y meritorios municipales, que a su paso por la vida dejaron tras sí una estela de diáfanos ejecutorias que honran y enaltecen sus nombres, y que como Ediles del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, supieron defender con dignidad y caballerosidad los sagrados intereses de aquella comunidad, y como Congresistas fueron ejemplo de laboriosidad y puntualidad en el ejercicio de sus funciones;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de Santiago, en sesiones ordinarias de fechas 5 de septiembre de 1973 y 26 de julio del presente año 1977, resolvió designar con los nombres de "Lic. Marcos A. Cabral" y "Doctor Neftalí Núñez Muñoz", sendas calles de aquella ciudad;

VISTAS las Leyes No.2439 del 8 de julio de 1950, 49, del 9 de septiembre de 1966, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos;

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

Art. 1.-Se designan con los nombres de "LIC. MARCOS A. CABRAL" y "DOCTOR NEFTALI NUÑEZ MUÑOZ", sendas calles de la ciudad de Santiago.

Art. 2.-El Ayuntamiento del Municipio de Santiago queda encargado

CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

25 LEGISLATURA 2da. DE 1977

REGISTRADA AL No. 708

en el folio — del libro letra R

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de —

hojas escritas en máquinas y razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo 20 de Sept 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



LEGISLATURA DE

REGISTRADA con el Número 24177

en el folio 24177 del Libro Letra E de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de —

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzman, R. D. 19 de Sept

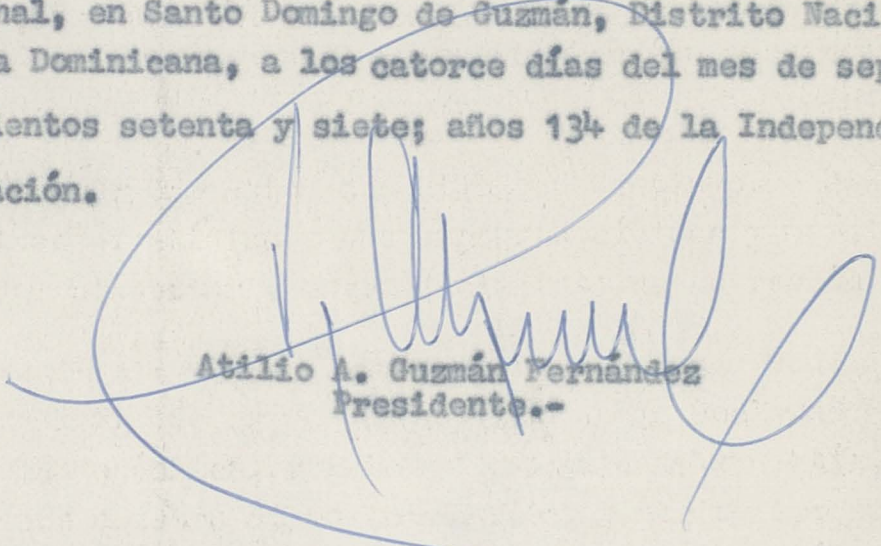
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

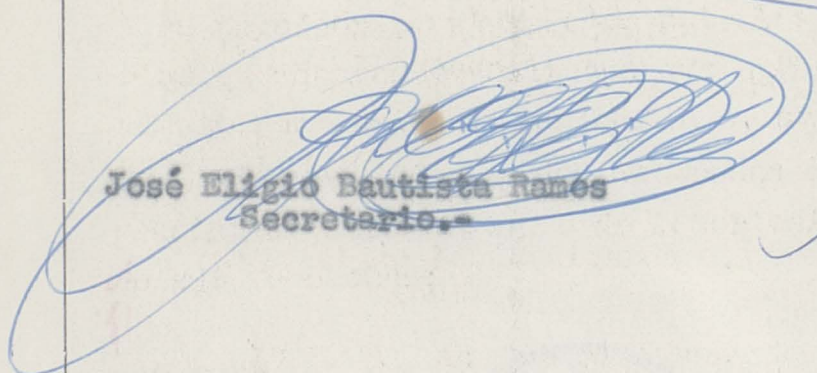
ASUNTO: Proyecto de Ley mediante el cual se designan con los nombres de "Lic. Marcos A. Cabral" y "doctor Neftalí Núñez Muñoz, sendas calles de la ciudad de Santiago. PAG. 2

do de la ejecución de la presente Ley, y al efecto seleccionará las calles que han de llevar los nombres de tan dignos y distinguidos Municipales.

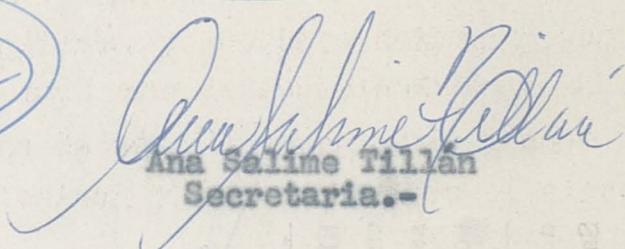
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre, del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández
Presidente.-



José Eligio Bautista Rames
Secretario.-



Ana Salime Tillán
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...

[Faint handwritten signature]

[Faint handwritten signature]

2^a LEGISLATURA AN. DE 1977

REGISTRADA AL N^o 708

en el folio 2

No. 2

hojas escritas 2

7 copias 2

Santo Domingo, 20 de Sept de 1977



LEGISLATURA DEL 20 de Sept de 1977

REGISTRADA con el Número 20

en el folio 2 del Libro Letra E

de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados

por la Cámara de Diputados, y consta de 2

hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R.D. 20 de Sept de 1977

Encargado de la Oficinas de la Cámara de Diputados

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de septiembre de 1977.-

01056

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

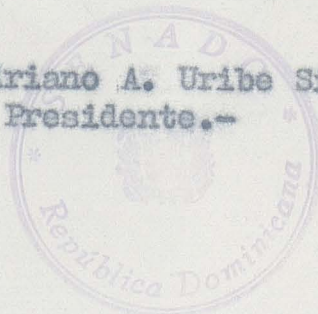
Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00311 de fecha 14 de septiembre del año en curso, y del Proyecto de Ley - mediante el cual se designan con los nombres de " LIC. MARCOS A. CABRAL" y DOCTOR NEFTALI NUÑEZ MUÑOZ, sendas calles de la ciudad de Santiago.

Pláceme informarle que el Senado en Sesión de esta - misma fecha dictó el Proyecto de Ley y lo remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
29 de septiembre de 1977.-

01055


Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted, el Proyecto de Ley mediante el cual se designan con los nombres de "Lic. Marcos A. Cabral" y "Doctor Neftalí Núñez Muñoz", sendas calles de la ciudad de Santiago.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-





EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO: Que los señores Lic. MARCOS A. CABRAL y Doctor NEFTALI NUÑEZ MUÑOZ, (fallecidos) fueron dos prominentes, progresistas y beneméritos profesionales que consagraron sus vidas al ejercicio honesto, altruista y humanitario de sus respectivas profesiones, el primero como eminente jurista, cuya oficina de abogacía puede servir de ejemplo y timbre de orgullo para los profesionales del derecho, no sólo en Santiago, sino en todo el País; y el segundo como médico, cuya virtud principal -- consistió en socorrer sin importarle los medios económicos de que pudieran disponer, a cuantos acudían a su consultorio en busca de salud;

CONSIDERANDO: Que estos dos hijos de Santiago se distinguieron por su capacidad científica y sus virtudes cívicas y morales puestas al servicio del bienestar y engrandecimiento de su región y por ende de la Patria;

CONSIDERANDO: Que es un deber tanto de la Sociedad Santiaguera, como de toda la República, rendir un homenaje de simpatía, recordación y reconocimiento a estos dignos ciudadanos y meritorios municipales, que a su paso por la vida dejaron tras sí una estela de diáfanas ejecutorias que honran y enaltecen sus nombres, y que como Ediles del Ayuntamiento del Municipio de Santiago, supieron defender con dignidad y caballerosidad los sagrados intereses de aquella comunidad, y como Congresistas -- fueron ejemplo de laboriosidad y puntualidad en el ejercicio de sus funciones;

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Santiago, en sesiones ordinarias de fechas 5 de septiembre de 1973 y 26 de julio del presente año 1977, resolvió designar con los nombres de "Lic. MARCOS A. CABRAL" y "Doctor NEFTALI NUÑEZ MUÑOZ", sendas calles de aquélla ciudad;

VISTAS: las Leyes Nos.2439 del 8 de julio de 1950, 49, del 9 de septiembre de 1966, sobre Asignación de Nombres a Divisiones Políticas, Edificios, Obras, Vías, Cosas y Servicios Públicos;

25 LEGISLATURA ord. DE 1977

REGISTRADA AL No. 708

en el folio — del libro letra X

No. — de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado.

y consta de tres

hojas escritas en una rúbrica de dos

Santo Domingo, 30 de Agosto de 1977


Jefe de Sala
República Dominicana

CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley: mediante el cual se designan con los
ASUNTO: nombres de "Lic. Marcos A. Cabral" y Doctor Neftalí Núñez Muñoz, sendas calles de la ciudad de San-
tiago. PAG. 2

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO 1.- Se designan con los nombres de "Lic. MARCOS A. CABRAL" y "Doctor NEFTALI NUÑEZ MUÑOZ", sendas calles de la ciudad de Santiago.

ARTICULO 2.- El Ayuntamiento del Municipio de Santiago queda encargado de la ejecución de la presente Ley, y al efecto seleccionará las calles que han de llevar los nombres de tan dignos y distinguidos Municipales.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de septiembre, del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.

(FDOS.)

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

José Eligio Bautista Ramos,
Secretario.

Ana Salime Tillán,
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL


ASUNTO: ...

...

...

...

24- LEGISLATURA Ord. DE 1977
 RECORRIDA AL No. 708
 del libro letra: K
 y Decretos, Resoluciones
 y Disposiciones por el Senado.
 y espasa de E
 Disposiciones en mérito
 espasa de los
 Santo Domingo, 20 de Mayo de 1977
 Jefe de la Oficina del Senado



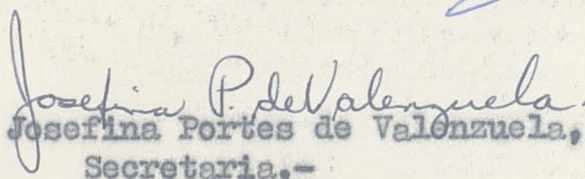
CONGRESO NACIONAL

Proyecto de Ley: mediante el cual se designan con
ASUNTO: los nombres de "Lic. Marcos A. Cabral" y "Doctor Neftalí Nuñez Muñoz, sendas calles de la ciudad - de Santiago. PAG. 3

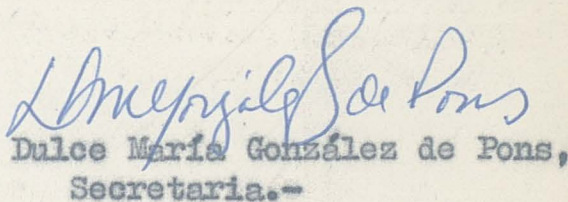
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional; en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y siete; años 134 de la Independencia y 115 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.-



Josefina P. de Valenzuela,
Josefina Portes de Valenzuela,
Secretaria.-



Dulce María González de Pons,
Secretaria.-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ...
...
...

...
...
...

[Large handwritten signature]

[Handwritten notes]

[Handwritten notes]

2^{da} LEGISLATURA *aud.* DE 1977

REGISTRADA AL No. 708

en el folio del libro letra

No. de asuntos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en manuscrito a razón de dos

espacios digitales.

Santo Domingo, 20 de Sept de 1977

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 32548

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

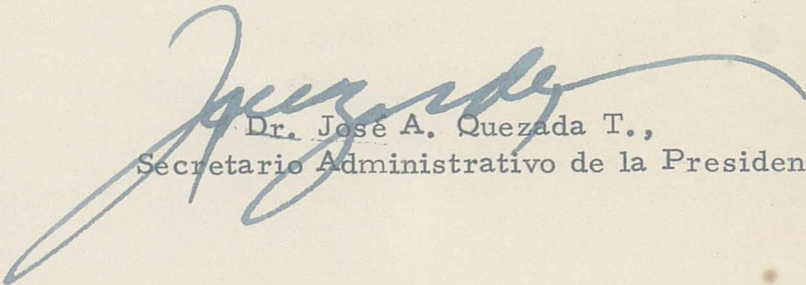
17 OCT. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1055, de fecha 29 de septiembre de 1977, pláceme comunicarle, que la Ley, mediante el cual se designan con los nombres de "Lic. Marcos A. Cabral" y Doctor Neftali Nuñez Muñoz", sendas calles de la ciudad de Santiago, ha sido promulgada en fecha 29 de septiembre del presente año y registrada con el No. 678.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm:

32548

Sabto Domingo de Guzmán, D. N.,

17 OCT. 1977

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad. -

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No. 1055, de fecha 29 de septiembre de 1977, pláceme comunicarle, que la Ley, mediante el cual se designan con los nombres de "Lic. Marcos A. Cabral" y Doctor Neftali Nuñez Muñoz", sendas calles de la ciudad de Santiago, ha sido - promulgada en fecha 29 de septiembre del presente año y registrada con el No. 678.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.